

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., OCHO (08) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Ejecutivo Hipotecario. Rad. 11001310304320200018300

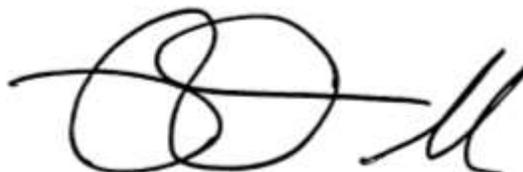
Revisado nuevamente el expediente, encuentra el Despacho que en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, por error involuntario se indicó de forma errada la fecha del mismo; así las cosas, con fundamento en el artículo 286 del C. G. del P., procede el Despacho a corregir tal inconsistencia en el sentido de indicar que la fecha correcta del mandamiento de pago es 20 de agosto de 2020 y no 2018 como allí quedo indicado.

El resto del proveído permanezca incólume.

Notifíquese personalmente este auto a la parte demandada junto con el de fecha 20 de agosto de 2020.

Por Secretaría inclúyanse el emplazamiento de los herederos indeterminados de CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ CÁRDENAS en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme a lo ordenado en auto de 3 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 9 de marzo de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 014 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e12b95e1dd5b4949ec83fe043a2f0faf912520507efc72d8571c6ce082906358

Documento generado en 08/03/2021 04:57:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**